**Convocatoria para acceder al “Proyecto Estratégico en Apoyo a la Reactivación Económica del Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco” EJERCICIO 2020.**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 12

fracción VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 3° fracciones I, II, III y IV, 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el objeto de contribuir a la reactivación económica de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco, mismas que se han visto afectadas en sus ventas, ingresos y utilidades a causa de la crisis económica ocasionada por la pandemia del virus denominado **SARS-CoV-2 (COVID-19).**

**CONVOCA A**

Los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco que cuenten con un Proyecto Ejecutivo enfocado a la reactivación económica del sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco, para que presenten formal solicitud de apoyo económico para ser beneficiarios del “PROYECTO ESTRATÉGICO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO 2020”.

* **Vigencia de la Convocatoria:** 15 Días naturales a partir de su publicación.
* **Monto específico por proyecto:** Hasta $3´000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)
* **Concepto de apoyo:** Reactivación económica del sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco, en respuesta a la crisis económica ocasionada por la pandemia del virus denominado **SARS-CoV-2 (COVID-19).**
* **Cobertura:** Estatal, podrán participar todos y cada uno de los Municipios integrantes del Estado de Jalisco.
* **Horario: 9:00 – 16:00.**
* **Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 **ext 56424**
* **Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

**REQUISITOS Y CONCEPTOS**

Los requisitos generales que aplicarán al Proyecto Estrategico:

I. Que el Municipio participante personalmente entregue en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales solicitados y copia simple del proyecto ejecutivo. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el apoyo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para el Proyecto Estrategico. El trámite es gratuito y sin costo.

II. Que al recibir el apoyo el Municipio beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**DEL BENEFICIO**

Los apoyos serán destinados a proyectos ejcutivos enfocados a contribuir a la reactivación económica de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto de Incentivo | Montos Máximos |
| Apoyo asignado a municipios para la ejecución de Proyectos Ejecutivos estatales en el sector (Agropecuario, Acuícola y Pesquero) destinados a detonar la reactivación economica de la población con actividades de autoempleo y subempleadas de manera formal o no formal.  | Hasta $3’000,000.00(Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) |

**Requisitos:**

* **Solicitud** en la que se indique el monto de apoyo requerido, lo anterior mediante escrito libre dirigido a la SADER, acompañándolo con el Proyecto Ejecutivo y con la documentación completa para su debido registro y trámite correspondiente.
* **Proyecto Ejecutivo** especificando destino que dará al recurso económico solicitado, conceptos, metas y montos a distribuir entre la población con actividades económicas de autoempleo y subempleadas de manera formal o no formal, relacionados con el sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco.
* **Punto de Acuerdo** mediante el cual se autorice al Municipio la celebración del convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para participar en el “**EL PROYECTO ESTRATÉGICO**.”
* **Constancia de Mayoría** de votos de la planilla de integración, junto con las identificaciones oficiales vigentes de sus integrantes.
* **Comprobante de domicilio** del Municipio.
* **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC) del Municipio beneficiado.
* **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (formato 32-D).
* **Estado de cuenta bancario** a nombre del Municipio beneficiado con número de cuenta y CLABE Interbancaria. (Se deberá de aperturar una cuenta donde **EXCLUSIVAMENTE** sean radicados, administrados y ejecutados los recursos públicos que ministre la SADER a través del Subcomité Técnico Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco para la ejecución del “Proyecto Ejecutivo”**.**

Presentar los documentos en original y copia para el registro y cotejo de datos, una vez registrado se regresan los originales. Las copias se integran a su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.

**LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES A APOYAR SON:**

* El Proyecto Ejecutivo debe de ser presentado por los siguientes actores: Gobierno Municipal (se consideran los 125 Municipios que integran el Estado de Jalisco).
* Que el Proyecto Ejecutivo, se encuentre enfocado a contribuir a la reactivación económica de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco.
* El Proyecto Ejcutivo considerará a los sectores ya mencionados y no podrá por ningún motivo, exceder del monto máximo de apoyo establecido en la Convocatoria.
* Que el municipio aspirante al apoyo no haya recibido o estén recibiendo apoyo económico para el mismo concepto del Proyecto Estrategico, lo que involucre el hecho de que se dupliquen apoyos o subsidios.

El Grupo de Trabajo será el encargado de evaluar las solicitudes, documentos e información presentada por los municipios

Para la evaluacion de las solicitudes, se tomara en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

La Direccion General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad por conducto del Grupo de Trabajo, notificará a los Municipios participantes, la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

 **INSTANCIA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los beneficiarios y los ciudadanos en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este PROYECTO via telefónica y personalmente en las oficinasl de la Contraloria del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col Americana, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 01 (33) 36681633, EXT. 50729, 50704, 50709 Y 50712. ó vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx,